



DECRETO (S) : 1003

MAT : APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
N°1 PRESUPUESTO SALUD

CHILLÁN VIEJO, 22 FEB 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decreto Alcaldicio N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 72 14.01.2019, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en la Unidades Municipales.

Decreto N°3938 del 30.12.2020, mediante el cual se aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos Departamento de Salud 2021.

Ord. N°19 (alc) de 07 de Enero de 2021 que envía al H. Concejo Municipal de Chillán Viejo propuesta Modificación Presupuestaria n°1.

El Acuerdo N° 10/21 adoptado en Sesión ordinaria N° 3 del 12 de enero de 2021 del H. Concejo Municipal.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2021, entregadas por el Ministerio de hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos.

DECRETO:

1- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria N°1/2021 del Departamento de Salud Municipal, según acuerdo 10/21 adoptado en Sesión ordinaria N°3 fecha 12 de enero 2021, en los términos que se indican a continuación:

Aumento de Ingresos

Subt	Item	Asig		Denominación	Mayores Ingresos (M\$)
05				C x C Transferencias Corrientes	
05	03			De Otras Entidades Públicas	
05	03	006		Del Servicio de Salud ¹	
05	03	006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 ¹	
05	03	006	002	Aportes Afectados ¹	6.500
Total Mayores Ingresos					6.500

Se incorpora a presupuesto Convenio TTA



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal

Aumento de Gastos



Subt	Item	Asig	Denominación	Total Aumento de Gastos (M\$)
21			C x P Gastos en Personal	
	03		Otras Remuneraciones	
		002	Honorarios Asimilados a Grados	6.500
Total Aumento de Gastos				6.500

Justificación: Se suplementa la cuenta

Honorarios Asimilados a grados (M\$ 6.500) para la contratación de Médicos, técnicos y profesionales Convenio TTA.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/HHH/ACV/mxr

Distribución:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE